

DECRETO ALCALDICIO N° 12581

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 08 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 517 de fecha 07.06.2010 de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita se autorice devolución de dinero ingresado por concepto de Derecho Municipal por Edificación, por un valor de \$ 97.425, a nombre del Sr. Luis Eduardo Rodríguez González, C.I. N° 8.646.4882-8, debido a que el contribuyente presentó la renuncia a postulación al subsidio rural.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 97.425 a don Luis Eduardo Rodríguez González, C.I. N° 8.646.488-8, correspondiente a valor cancelado por concepto de Derechos de Edificación, en atención a que el contribuyente presentó la renuncia a la postulación al subsidio rural.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 26.01.001 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE